

Proceso Auditado: Fondos transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA -Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAOP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024"

CENTRO ESCOLAR FRAY FLAVIAN MUCCI
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10735
MUNICIPIO DE SONSONATE
DEPARTAMENTO DE SONSONATE



San Salvador, 18 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Fray Flavian Mucci ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Responsable del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual y del período evaluado del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, profesora [REDACTED] ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Directora Jurídica ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	8
	HALLAZGO N° 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,200.84, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	13
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	16
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	16
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	17
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	18
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	18
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	18
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	19
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	19
XVI.	ANEXOS.....	20

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del Centro Escolar Fray Flavián Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, municipio y departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No identificamos recomendaciones de informes de auditorías anteriores relacionadas con el aspecto evaluado.

Al mes de noviembre de 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$8,700.84, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Fray Flavián Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias de los años 2022 y 2023, según registros al 13 de enero de 2024 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Fray Flavian Mucci, liquidó dos bonos pendientes del año 2021, por un monto total de US\$6,200.84, según detalle en Tabla N° 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.

Tabla N° 1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$577.91	29/09/2022
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$5,622.93	06/10/2022
TOTAL		\$6,200.84	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- El CDE no sesiona de forma ordinaria una vez al mes,
- No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.

Ver Recomendación en Romano IX.



2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de Sonsonate

Al mes de noviembre de 2022, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que el Centro Escolar Fray Flavian Mucci, reflejaba pendiente de liquidar, transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$8,700.84 correspondientes al año 2021, liquidando 2 bonos durante la ejecución de la Auditoría por US\$6,200.84, quedando pendiente un saldo no liquidado por US\$2,500.00, conforme a validación realizada de dichas transferencias a través del Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL-Seguimiento Financiero (Anexo N° 2); situación que, según verificación realizada en el referido Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 13 de enero de 2024, el fondo no liquidado persiste. Ver Hallazgo N° 1 y Anexo N° 3.

En seguimiento a dicho aspecto observado, comprobamos al 13 de enero de 2024 según registros en el Sistema de Liquidaciones que, de las transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar en el año 2022, un total de US\$3,750.00, se encuentran pendientes de liquidar, a pesar de haber concluido el plazo regulado para la respectiva liquidación; asimismo, para el caso del año 2023, el sistema refleja 2 transferencias pendientes de liquidar relacionadas con Operación y Funcionamiento, Rubros de Funcionamiento y Salarios, que en total suman US\$9,261.45; las cuales, deberán ser liquidadas a más tardar en enero de 2024. El detalle de las referidas transferencias y el estado de estas en Anexos N° 2 y 3.

3. Fondos del Estado liquidados extemporáneamente

Al mes de noviembre de 2022, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que el Centro Escolar Fray Flavian Mucci, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencia recibida por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$8,700.84 correspondientes al año 2021; de los cuales, el CE liquidó en fecha posterior a la establecida, un total de US\$6,200.84 correspondiente a 2 transferencias. Ver Hallazgo N° 2.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$2,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), al mes de noviembre de 2022, comprobamos que el Centro Escolar Fray Flavian Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, reflejaba fondos del Estado pendientes de liquidar, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$2,500.00, que corresponden al año 2021; situación que, al 13 de enero de 2024, se mantienen en estado "No Liquidado", según bonos detallados en Tabla N° 2.

Tabla N° 2. Transferencias de fondos no liquidadas del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,500.00
TOTAL		\$2,500.00

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, Señora [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos, puesto que manifestó que dichos recursos fueron reorientados y utilizados para pago de salarios de secretaria; sin embargo, no presentó comprobante de autorización por parte del nivel Central, que validara la reorientación.

De acuerdo a revisión realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)- Seguimiento Financiero, los fondos citados en la Tabla anterior, fueron transferidos a la cuenta bancaria No. [REDACTED] abierta en el Banco [REDACTED], que fue administrada por el Organismo de Administración Escolar. Dicha cuenta bancaria, se encuentra activa a la fecha (Ver Anexo N° 4).



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ... **Artículo 66.-** El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar



todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Artículo 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 “Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar” emitido el 3 de enero de 2018. “... X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente.”

Causa:

Utilización de fondos de operación y funcionamiento para pago de salarios de secretaria, sin contar con la autorización del nivel central para la respectiva reorientación.

Efecto:

Los fondos transferidos fueron utilizados para fines distintos a los establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período observado y actual, profesora [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

“Actualmente se han liquidado bonos, salarios \$5,622.93 en fecha 06/10/2022 y \$577.91 en fecha 29/09/2022, pendiente un bono de operación y funcionamiento de \$2,500.00”.



El Organismo de Administración Escolar, en la fecha de lectura del Borrador de Informe el 18 de enero de 2022, no presentó comentarios al Hallazgo determinado.

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período observado y actual, profesora [REDACTED] en nota de fecha 09 de noviembre de 2022, manifestó que:

"1. Se ha solicitado al MINEDUCYT nivel central la autorización de reorientación de fondos de Operación y Funcionamiento para pago de salarios de Lic. [REDACTED], con el cargo de secretaria contratada por acuerdo del Consejo Directivo Escolar desde el 12 de febrero de 2018 hasta la fecha. 2. Aún no se recibe la autorización de reorientación de fondos 2021 y 2022, porque solicitaron documentación que aún se está recolectando para comprobar la veracidad de los pagos realizados a secretaria desde el día de contratación a la fecha. 3. Hasta el día 31 de diciembre de 2017 se contaba en el Centro Escolar con la secretaria pagada por Ley de Salario y a partir del 01 de enero de 2018 renunció a su cargo por retiro voluntario y desde esa fecha hasta el día de ahora, todos los años se ha gestionado los fondos para el pago de salarios mínimo de la secretaria, para lo cual nunca hubo respuesta; por lo que el Consejo Directivo Escolar se ha visto en la necesidad de solicitar dicha autorización de reorientación de fondos para hacer efectivo el pago mensual de salario mínimo y sus prestaciones laborales. 4. Nuestro Centro Escolar cuenta con una matrícula real según SIGES 776 estudiantes de primero a noveno grado con 22 secciones y 21 docentes. Y no habiendo más que hacer constar se firma y sella la presente a las quince horas del día nueve de noviembre de dos mil veintidós."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por proceso de reorientación de fondos; por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Valide y proporcione evidencia de la autorización de reorientación de los fondos, de conformidad a lo manifestado por la Directora del CE; caso contrario, proporcionar a la Dirección Jurídica, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente Informe, el expediente del CE por la falta



de liquidación de los fondos transferidos durante el año 2021, por un total de US\$2,500.00, para que se presente denuncia en contra de los miembros del Organismo de Administración Escolar del período observado.

A la Dirección Jurídica:

2. Una vez recibido el expediente por parte de la Dirección Departamental de Educación Sonsonate, en virtud de los resultados del presente Informe de Auditoría, a más tardar en los próximos 5 días posteriores a la comunicación que reciba de la referida DDE, realice las diligencias legales ante la Fiscalía General de la República, en contra de los miembros del Organismo de Administración Escolar del período no liquidado, para la recuperación de los fondos.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones vertidas en el presente Hallazgo, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo"*; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

HALLAZGO N° 2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,200.84, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros en el Sistema de Liquidaciones al mes de noviembre de 2022 que, el Centro Escolar Fray Flavian Mucci, reportaba fondos pendientes de liquidar por un monto de US\$6,200.84 según bonos detallados en Tabla N° 3 a continuación, correspondiente al año 2021, cuyo plazo establecido para la liquidación fue al cierre del ejercicio financiero evaluado.

Tabla N° 3: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	\$577.91	29/09/2022
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	\$5,622.93	06/10/2022
TOTAL		\$6,200.84	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Artículo 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo N° 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018... "X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, e incluir, el informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Dirección Departamental correspondiente."

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, por la liquidación tardía de los fondos.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos señalados en la normativa y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.



Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período observado y actual, profesora [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

"Actualmente se han liquidado bonos, salarios \$5,622.93 en fecha 06/10/2022 y \$577.91 en fecha 29/09/2022, pendiente un bono de operación y funcionamiento de \$2,500.00".

El Organismo de Administración Escolar, en la fecha de lectura del Borrador de Informe el 18 de enero de 2022, no presentó comentarios al Hallazgo determinado.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación respecto a liquidación tardía de los fondos; por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, profesora [REDACTED]

1. Establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

2. Implemente controles sistematizados que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones vertidas en el presente Hallazgo, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: ***"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo"***; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gov.sv



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos recomendaciones de informes de auditorías anteriores relacionadas con aspecto evaluado.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar actual y del período evaluado el contenido del presente Informe, para lo cual deberá de dejar constancia en el Libro de Actas del CDE. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles.
2. Implementen acciones que les permitan cumplir lo regulado en el Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
3. Liquidar los fondos pendientes del año 2023, durante el mes de enero de 2024; caso contrario, estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa; para ello, deberán dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 15-0368 "Normativa para la Liquidación y Recuperación de los Fondos que Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los Organismos de Administración Escolar", respecto a elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



5. Solicite por escrito a la Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, profesora [REDACTED]; para que, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente Informe, realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022 de conformidad a la documentación legal de la ejecución de los gastos; fondos que, se encuentran pendientes de liquidación por un valor de US\$3,750.00; siendo que el plazo para ello ha vencido.
6. De no liquidar los fondos antes dichos durante el período definido, deberá solicitar al referido servidor público, el reintegro correspondiente; caso contrario, se gestionará el caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus funciones y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para la recuperación por la vía judicial.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."*; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024", del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, municipio y departamento de Sonsonate, concluimos que:

1. Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas para el rubro funcionamiento básica por un monto de US\$2,500.00 del año 2021, cuyo plazo para la liquidación de los fondos ha vencido. Auditoría no puede opinar respecto a la inversión de los fondos, por la falta de rendición de cuentas ante la DDE de Sonsonate, responsables de verificar la documentación que soporta los mismos.



2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, para los bonos de salarios básica por un monto de US\$6,200.84; los cuales, fueron liquidados de forma extemporánea.
3. Se tienen pendientes de liquidar, transferencias del año 2022 de las cuales el plazo para ello ha vencido; mientras que, por las transferencias del año 2023 determinadas como pendientes, estas deberán liquidarse a más tardar durante el mes de enero de 2024.
4. Durante el periodo evaluado, determinamos ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT al CE, generando demoras en el proceso de liquidación.
5. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por “Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024”, del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, municipio y departamento de Sonsonate.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate y a los miembros del Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Fray Flavian Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, municipio y departamento de Sonsonate, por el apoyo brindado en la ejecución de la auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de enero de 2024.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[REDACTED]
[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED] Directora de Auditoría Interna.
- [REDACTED] Gerente de Auditoría a la Gestión Educativa.
- [REDACTED], Coordinadora de Auditoría Interna.

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Anexo N° 1

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 07/03/2022 al 07/03/2024)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietario, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Docente	2022-2024
	Secretario Propietario, Docente	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 27/6/2018 al 31/12/2021)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero



Anexo N° 2

Detalle de transferencias de fondos realizadas al Centro Escolar Fray Flavián Mucci, pendientes de liquidar Años: 2021, 2022 y 2023

2021

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
DEPARTAMENTO: SONSONATE						
CENTRO EDUCATIVO: 10735 CENTRO ESCOLAR " FRAY FLAVIAN MUCCI "						
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
41857	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02510-21	03060 1 24/9/2021
42486	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02528-21	03063 1 24/9/2021
TOTALES: ASIGNADO \$2,500.00				\$2,500.00	SALDO	.00 *

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

2022

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
DEPARTAMENTO: SONSONATE						
CENTRO EDUCATIVO: 10735 CENTRO ESCOLAR " FRAY FLAVIAN MUCCI "						
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
42891	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$3,345.78 PAGADA	B03-02563-22	03107 1 28/4/2022
43474	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$1,104.13 PAGADA	B03-02581-22	03120 1 28/6/2022
				\$1,104.13 PAGADA		5 28/7/2022
				\$1,137.60 PAGADA		8 7/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$6,691.64				\$6,691.64	SALDO	.00 *
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
43176	2272	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02565-22	03155 1 31/10/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,250.00				\$1,250.00	SALDO	.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
43757	2289	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO GOES 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	GOES	\$1,250.00 PAGADA	B03-02588-22	03161 1 23/11/2022
TOTALES: ASIGNADO \$1,250.00				\$1,250.00	SALDO	.00
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
44154	2344	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	GOES	\$4,000.00 PAGADA	B03-02606-22	03169 1 26/1/2023
TOTALES: ASIGNADO \$4,000.00				\$4,000.00	SALDO	.00

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

21

Ref. IA/NA-030-2022

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: "Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024". Centro Escolar Fray Flavian Mucci, Código de Infraestructura N° 10735, municipio y departamento de Sonsonate.



Versión Pública



**MINISTERIO DE EDUCACION
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 10735 CENTRO ESCOLAR " FRAY FLAVIAN MUCCI "

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FIENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
44250	2351	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	GOES	\$1,111.44 PAGADA	803-02612-23	03182	1	23/2/2023
				\$1,111.44 PAGADA			2	24/3/2023
				\$1,145.12 PAGADA			4	28/4/2023
44853	2380	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	GOES	\$1,119.84 PAGADA	803-02629-23	03217	1	27/7/2023
				\$1,119.84 PAGADA			3	25/8/2023
				\$1,153.77 PAGADA			5	26/9/2023
TOTALES:				ASIGNADO \$6,761.45	\$6,761.45	SALDO	- .00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FIENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
45108	2397	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	GOES	\$275.00 PAGADA	803-02639-23	03236	1	19/10/2023
				\$2,125.00 PAGADA			2	24/11/2023
TOTALES:				ASIGNADO \$2,500.00	\$2,500.00	SALDO	.00	

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero



Versión Pública

Anexo N° 3
Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT al
Centro Escolar Fray Flavián Mucci, pendientes de liquidación
(Dato al 13 de enero de 2024)

2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SONSONATE							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	06/10/2022	5,622.93	Liquidado
2	10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2021	00/00/0000	2,500.00	No Liquidado
3	10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA (11-1)	2021	29/09/2022	577.91	Liquidado
N° Componente: 3						Sub Total:	8,700.84
						Sub total Municipio SONSONATE :	8,700.84
						Sub total Fuente:	8,700.84
						Total por Departamento:	8,700.84

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2022

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Reporte de modalidades pendientes de liquidar							
		Departamento: SONSONATE		 13/01/2024			
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA							
FUENTE: GOES							
MODALIDAD: CDE							
MUNICIPIO: SONSONATE							
Código	Entidad Educativa			Monto Pagado(\$)	Estado		
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"			1,250.00	No liquidada		
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:		1,250.00			
N° Centros:	1	Sub total Fuente:		1,250.00			
N° Centros:	1	Sub total Bono:		1,250.00			
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA (11-01)							
FUENTE: GOES							
MODALIDAD: CDE							
MUNICIPIO: SONSONATE							
Código	Entidad Educativa			Monto Pagado(\$)	Estado		
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"			1,250.00	No liquidada		
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:		1,250.00			
N° Centros:	1	Sub total Fuente:		1,250.00			
N° Centros:	1	Sub total Bono:		1,250.00			
N° Centros:	2	Total por Departamento:		2,500.00			

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

**MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Reporte de modalidades pendientes de liquidar**



Departamento: SONSONATE

16/01/2024

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	6,761.45	No liquidada
N° Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	6,761.45	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	6,761.45	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	6,761.45	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	2,500.00	No liquidada
N° Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	2,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	2,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	2,500.00	
N° Centros: 2	Total por Departamento:	9,261.45	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

Anexo N° 4

Reporte de Cuentas Bancarias del Centro Escolar Fray Flavián Mucci

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO							Fecha: 15/1/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta	
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	03- SONSONATE			C.D.E. CENTRO ESCOLAR FRAY FLAVIAN MUCCI	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA	
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	03- SONSONATE			C.D.E. CENTRO ESCOLAR FRAY FLAVIAN MUCCI	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA	
10735	CENTRO ESCOLAR "FRAY FLAVIAN MUCCI"	03- SONSONATE			C.D.E. CENTRO ESCOLAR FRAY FLAVIAN MUCCI	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA	

d_ip1_cuentas_c_e Pag 1 de 1

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero.



Versión Pública